Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/10/2022 - 4:25:15 PM

Recibo No.: 0008683646 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kEccdnikkbaknbdX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2022 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT. 207 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO HISTÓRICO CALLE SANTA TERESA NO. 32-41 PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES CASCABEL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	800217481-4
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-132948-12
Fecha de matrícula:	05 de Junio de 1998
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 11 VIA MAMONAL
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidadexternos@dextonsa.com
Teléfono comercial 1:	6685944
Teléfono comercial 2:	6734130
Teléfono comercial 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KILOMETRO 11 VIA MAMONAL
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
cascabel-notificaciones@darnelgroup.com
Teléfono para notificación 1: 6685944
Teléfono para notificación 2: 6734130
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES CASCABEL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 8361 del 29 de Octubre de 1993, otorgada en la Notaria 6a. de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Junio de 1998 bajo el No. 24,308 del libro respectivo, y por Escritura Publica Nro. 1104 del 22 de Abril de 1998, otorgada en la Notaria 32. de Santafe de bogota inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Junio de 1998 bajo el No. 24,309 del libro respectivo, fue constituida la sociedad INVERSIONES CASCABEL S.A

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 54 del 05 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Septiembre de 2018 bajo el número 143,199 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

INVERSIONES CASCABEL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de materiales asfalticos, de acero, aluminio y de derivados del petróleo y similares o mezclas de estos, así como manufacturas elaboradas con los mismos. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podrá: Promover y fundar los establecimientos, almacenes, depósitos o agencias, necesarios para lograr sus fines sociales; usufructuar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, en la medida que tales actos y/o contratos estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; explotar marcas, nombres comerciales patentes de invención o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal o sean necesarios para o estén destinados al desarrollo de sus fines sociales; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar y realizar toda clase de operaciones con toda clase de títulos valores en la medida en que tales actas y operaciones estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; celebrar contratos de sociedad, mutuo, mandato, prestación de servicios, suministro, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y financieras y/o de asesorías en general en la medida que tales actos y/o contratos estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales; participar en licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y/o consorcios, cuando tales actos estén destinados al desarrollo de sus actividades o sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales. La sociedad podrá celebrar los actos o contratos que se relacionen directamente con su objeto social principal estipulados en el presente artículo y/o aquellos necesarios para el cabal desarrollo del mismo. PRAGRAFO. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar fiar o avalar deudas de terceros, salvo autorización de la asamblea de accionistas por decisión favorable del cien por ciento (100%) de sus miembros.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : $5.000.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	5.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$4.080.418.000,00
No. de acciones	:	4.080.418,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$4.080.418.000,00
No. de acciones	:	4.080.418,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación gal estará en cabeza del gerente, el sub gerente y el suplente del gerente, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. PARÁGRAFO: La sociedad tendrá también un representante legal para asuntos laboras y un representante legal para asuntos tributarios, quienes ejercerán las funciones consagradas en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, el sub gerente y el suplente del gerente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante s asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con facultades para transigir comprometer, desistir, comparecer enjuicio. 2.- Crear ks cargos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de ks negocios sociales, asignarles su función y remuneración, nombrar a las personas que deban desempeñar contratar con ellas el precio de sus servicios y retirarlas o remplazarlas cuando a ello hubiere lugar. 3.- Vigilarla conducta de los trabajadores frente a la compañía para asegurarenlo posible el cumplimiento de sus obligaciones. 4.- Cumplir y hacer cumplirlas determinaciones de la asamblea general de accionistas. 5.- Presentar en las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas el balance general de los negocios, del respectivo ejercicio, junto con el estado de la cuenta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades y sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la compañía. 6.- Suministrara la asamblea de accionistas los informes que esta Solicite. 7.- Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la compañía. 8.- Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de los árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. 9.- Otorgar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al logro y cumplimiento del objeto social tomar y dar dinero en mutuo, girar, endosar, adquirir aceptar, descontar, cobra,; protestar pagarés, letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio; cobrar contrato comercial de cambio, comprar, vende,; permutar bienes muebles e inmuebles, gravar los bienes de propiedad de la sociedad con prenda o hipoteca, según su naturaleza, en garantía del cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad, tomar o dar bienes raíces en arrendamiento, concurrir a la constitución de sociedades o empresas o adquirir acciones o cuotas en el capital de otras ya constituidas, siempre que en s dos casos no sean colectivas y que su objeto social sea similar al de esta compañía. El gerente, el sub gerente, y el suplente del gerente, requerirán la automación de la Asamblea de accionistas para otorgar, celebrar y ejecutar actos y contratos cuya cuantía exceda la suma equivalente a Doscientos cincuenta (250) salarios mínimos. 10.- Ejercer las demás atribuciones que confieren las leyes y los estatutos sociales, y las demás que s correspondan en razón a la naturaleza de su encargo. PARÁGRAFO PRIMERO- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES: El representante legal para asuntos laborales ejercerá las funciones correspondientes a la representación judicial y extrajudicial de la compañía en asuntos de carácter laboral, y en especial las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de juicios procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter laboral, bien sea ante jueces, tribunales, cortes, centros de conciliación, el Ministerio de la Protección Social, las oficinas de trabajo, o las entidades que hagan sus veces, ante entidades del sistema general de seguridad social el Instituto de Seguros Sociales, o quien haga sus veces, el Instituto colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces, el Servicio Nacional de Aprendizaje, o quien haga sus veces, las Cajas de Compensación Familiar. o quienes hagan su veces, y general ante dependencias, funcionados o empleados de cualquiera de las ramas jurisdiccionales o administrativas de la República de Colombia en cualquiera de sus divisiones políticas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, y ante cualquier persona natural o jurídica, ya sea como peticionario, demandante, demandado, interesado, o coadyuvante de cualquiera de las partes. 2. Iniciar, continuar, ampliar adicionar modificar y llevar hasta .su terminación tas juicios, actuaciones, peticiones o diligencias, así como para desistir de ellas y de los incidentes que se propongan dentro de las mismas, allanarse, notificarse de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se entiende incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa, solicitar la revocatoria directa de actos administrativos, e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción contencioso administrativa 3. Recibir. pagar, desistir transigir compromete!; conciliar, confesa, interponer re cursos y presentar incidentes, presentar oposiciones, presentar excepciones, contestar interrogatorios enjuicio y fuera de é, comprometiendo válidamente a la compañía, presentar testimonios, solicitar y practica medidas cautelares y ejecutivas, reconocer documentos públicos y privados de cualquier índole, en general para ejercer todas las facultades generales y especias inherentes a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en asuntos de carácter laboral, inclusive aquellas que requieran cláusula especial, y en general efectuar cualquier actuación que estime conveniente, para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter laboral. 4. Nombrar cuando considere conveniente y necesario, apoderados que representen a la sociedad en tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencia de carácter laboral, y fi] arles sus atribuciones. PARAGRAFO SEGUNDO FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS: El representante legal para asuntos tributarios ejercerá las funciones correspondientes a la representación judicial y extrajudicial de la compañía en asuntos de carácter tributario, y en especial las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de juicios, procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario, bien sea ante jueces, tribunas, cortes, centros de conciliación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a quien haga sus veces, las secretarias de hacienda distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, ante las dependencias, funcionarios o empleados de cualquiera de las ramas jurisdiccionales o administrativas de la República de Colombia, en cualquiera de sus admisiones políticas o administrativas, ya sea como peticionario, demandante, demandado, interesado, o coadyuvante de cualquiera de las partes. 2. Iniciar, continua!; ampliar, adicionar,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modificar y llevar hasta su terminación tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencias, así como para desistir de ellas y de ks incidentes que se propongan dentro de las mismas, allanarse, notificase de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se entiende incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa, solicitar la revocatoria directa de actos administrativos, e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción contencioso administrativa. 3. Recibir, paga!; desistir, transigir. compromete,; conciliar, confesar, interponer recursos y proponer incidentes, presentar oposiciones, presentar excepciones, contestar requerimientos de carácter tributario, contestar interrogatorios en juicio y fuera de él, comprometiendo válidamente a la compañía, presentar testimonios, solicitar y practicar medidas cautelares y ejecutivas, reconocer documentos públicos y privados de cualquier índole, solicitar y tramitar devoluciones de impuestos, solicitar la expedición del Número de Identificación Tributaria (NIT), realizar actualizaciones o modificaciones en el registro único tributario (RUT), registrarse en el registro nacional de vendedores, representar a la sociedad ante todas las autoridades de impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales, firmar y presentar declaraciones tributarias, así como cualquier adición, corrección o modificación a éstas, y celebrar acuerdos de pago con tales autoridades, en caso de que resulte necesario. 4. Recibir pagos sujetos a retención. 5. Ejercer todas las facultades generas y especias inherentes a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en asuntos tributarios, inclusive aquellas que requieran cláusula especial y en general efectuar cualquier actuación que estima conveniente, para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, procesos actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario. 6. Nombrar, cuando lo considere conveniente y necesario, apoderados que representen a la sociedad en tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario y fijarse sus atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

por Acta No. AGA- 0063 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinaria de accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2021 con el No. 174685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MARGARITA MARIA BECERRA ANDRADE C.C.	60.377.009
REPRESENTANTE LEGAL SUBGERENTE	MILENA RITA BAYONA DANIES C.C.	45.691.847
SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ISABEL JUANA OSPINA DE WISNER C.C.	51.713.072

Por acta No. 55 del 21 de Enero de 2019,Asamblea de Accionistas,inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2019 con el número 146949 del Libro IX,se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALEES	LILIANA CONSUELO RODRIGUEZ VENEGAS C.C.	40.040.220

Por Extracto de Acta No. 01 AGA-0062 del 31 de marzo de 2021 de Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el número 171003 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS	JESUS ANTONIO SANCHEZ BARRAGAN C.C.	19.496.329

Que Segun Acta No. 5 del 20 de Marzo de 1998, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Santafe de bogota de la sociedad: INVERSIONES CASCABEL S.A.
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5 de Junio de 1998 bajo el No. 24,315 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cargo	Nombre	Identificacion
REVISORIA FISCAL	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS LTDA	N 830033509-1

Que por Documento Privado del 20 de Marzo de 1998, otorgado en Cartagena cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5 de Junio de 1998 bajo el No. 24,316 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
Revisor Fiscal Ppal.	DANILO BARENO PINARETE	C.****19,134,006=
Revisor Fiscal Suplente	PAULINA ROSA MARIN G.	C.****31,203,278=

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
EP No. 1104	22/04/1998	Not 32. de Bogotá	24309 05/06/1998 de L. IX
EP No. 1871	25/10/2000	Not 14. de Bogotá	36380 08/11/2000 de L. IX
EP No. 2769	28/08/2002	Not 52. de Bogotá	36380 11/09/2002 de L. IX
EP No. 0800	26/06/2015	Not 45. de Bogotá	109286 03/07/2015 de L. IX
Acta No. 54	del 05/06/2018	Asamblea	134166 del 07/20/2018 del L.IX
Acta No.01 AGA-0062	31/03/2021	Asamblea	171001 del 13/07/202 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ENTRE LA SOCIEDAD DARNEL GROUP S DEL RL E INVERSIONES CASCABEL S.A.

MATRIZ DARNEL GROUP S DE RL
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
ACTIVIDAD INVERSION, PARTICIPACIÓN CONTROL Y GESTION DE SOCIEDADES O COMPAÑIAS DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSEA, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, PETROQUIMICAS, CONSTRUCCIÓN, FINCA RAIZ, COMERCIO INTERNACIONAL Y SERVICIOS.

Controla a:

132948 12 INVERSIONES CASCABEL S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: POR POSEER MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN COMPRAVENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, DE TODO TIPO DE MATERIALES ASFALTICOS DE ACERO DE ALUMINIO Y DERIVADOS DEL PETROLEO.
DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 141547 14/06/18

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DARNEL GROUP S DEL RL E INVERSIONES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CASCABEL S.A.

MATRIZ DARNEL GROUP S DE RL
DOMICILIO PANAMA - PANAMEÑA
ACTIVIDAD INVERSION, PARTICIPACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN EN SOCIEDADES O COMPAÑIAS DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES, INCLUYENDO , PERO SIN LIMITARSE A, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, PETROQUIMICAS CONTRUCCION, FINCA RAIZ, COMERCIO INTERNACIONAL Y SERVICIOS.

Controla a:

132948 12 INVERSIONES CASCABEL S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 Y 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: POR POSEER MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE ALUMINIO DERIVADOS DEL PETROLEO Y SIMILARES
DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 141545 14/06/18

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2599

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INVERSIONES CASCABEL S.A.
Matrícula No.:	09-132949-02
Fecha de Matrícula:	05 de Junio de 1998
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KILOMETRO 11 VIA MAMONAL
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a re gistro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuen tran libres de embargo.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28,215,285,192.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2599

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION